



JORNADA

ANÁLISIS DEL DELITO DE USURPACIÓN DEL ARTÍCULO 245,1 DEL CÓDIGO PENAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JURISPRUDENCIA QUE LO PONE EN RELACIÓN CON DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA

Organizado por la Sección de Penal del ICAV

30 de marzo de 16.30 a 20.30h (4 horas)

Aula 1A (1ª Planta ICAV)

Plaza de Tetuán, nº 16

OBJETIVO

Poder estudiar el delito desde un punto de vista que tome en consideración también el derecho a una vivienda digna, así como aquellas interpretaciones más restrictivas del tipo, que pueden dotar de elementos de defensa en el ejercicio profesional.

PROGRAMA

16:30 a 18:30h. Análisis teórico.

Ponente:

D. Javier Mira Benavent. Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

18:30 a 20:30h. Análisis jurisprudencial práctico. Situaciones de hecho.

Ponentes:

D. Guillermo Noguera Soler. Abogado ICAV. Socio de la Cooperativa Mediación i Abogacía El Rogle.

D^a. Adelina Cabrera Navarro. Socia de la Cooperativa Mediación i Abogacía El Rogle.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#).

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.



IMPORTE

25€ Colegiados ICAV, Jubilados con 20 años o más de ejercicio profesional acreditado en el ICAV, Asociados ICAV, alumnado del Máster Abogacía UV de la CEU-UCH y de la UCV.

50€ Otros profesionales.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. Se certificará asistencia.
3. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
4. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es **48 horas antes de su inicio**. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
5. En el caso de que los ponentes faciliten alguna documentación para los asistentes, esta se remitirá por correo electrónico con posterioridad a la celebración del acto formativo, salvo que se indique lo contrario por parte de los ponentes.